

Aprueba el Convenio de Asistencia Mutua y Cooperación Técnica entre las Administraciones Tributarias y Aduaneras de Centroamérica

DECRETO NÚMERO 3-2008

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, conscientes de que la integración económica es un instrumento eficaz para impulsar el desarrollo económico y social de los países centroamericanos, como medio para alcanzar el bienestar de sus habitantes, suscribieron el Convenio de Asistencia Mutua y Cooperación Técnica entre las Administraciones Tributarias y Aduaneras de Centroamérica, en la ciudad de San José, República de Costa Rica, el 25 de abril de 2006.

CONSIDERANDO:

Que en su contenido, el convenio no contraviene disposiciones constitucionales ni legales vigentes en nuestro país y que por el contrario, la asistencia mutua y la cooperación técnica entre los países constituye un elemento fundamental en la lucha contra el fraude, la evasión y la elusión tributaria, por lo que es procedente su aprobación, emitiendo en tal sentido la respectiva disposición legal.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confieren las literales a) y l) del artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala,

DECRETA:

Artículo 1. Aprobar el Convenio de Asistencia Mutua y Cooperación Técnica entre las Administraciones Tributarias y Aduaneras de Centroamérica, suscrito en la ciudad de San José, República de Costa Rica, el 25 de abril de 2006.

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a los ocho días de su publicación en el Diario Oficial.

REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE
GUATEMALA, EL SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO.

Eduardo Meyer Maldonado
Presidente

José Roberto Alejos Cámbara
Secretario

Rosa Elvira Zapeta Osorio
Secretaria

PALACIO NACIONAL: Guatemala, tres de marzo del año dos mil ocho.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Colom Caballeros

Haroldo Rodas Melgar
Ministro de Relaciones Exteriores

Carlos Larios Ochaita
Secretario General
de la Presidencia de la República

José Carlos García M.
Ministro de Economía